

Contra la confusión

ANTONIO GARCIA-TREVLJANO

Salvar los derechos humanos del elector

Las próximas elecciones no serán legítimas, aunque sean legales. La presencia de la candidatura González-Barriónuevo viola los derechos humanos del elector y las normas de la decencia pública. Una democracia no habría dado paso libre a esta gran avilantez electoral. Otros mecanismos institucionales habrían retirado de la vida política a personajes que sólo pueden simbolizar el asesinato y la corrupción. Ese pesado fardo de podredumbre de los gobernantes no caerá sobre la sociedad sin manchar al elector socialista, y a los que aceptan tan indigno rival. Porque no es igual ser elector que votante. El mero votante no tiene derechos políticos. Vota por falso deber civil, o por verdadera coacción social, ante la facultad del poder estatal de hacerse legítimo en las urnas. El elector también vota. Pero además de legitimar al régimen que lo convoca, razón por la que los demócratas coherentes no votamos en esta oligarquía de partidos, el sistema proporcional de listas le concede el derecho personal de elegir entre opciones distintas de Gobierno, pero de igual condición moral, y el derecho colectivo a determinar, junto con los de su misma preferencia, la distribución del poder político en la sociedad estatal. El elector ha de tener la posibilidad moral efectiva de ejercer ambos derechos, aunque no tenga concedido el de elegir representantes políticos.

★

Se violan los derechos humanos de los electores cuando se les trata como a conejillos de indias. Con estas elecciones se hace el original experimento de observar el comportamiento moral de los españoles ante la exasperante situación, en que su régimen de poder oligárquico les coloca, de tener que elegir un equipo de gobierno entre la lista del crimen comprobado o la del crimen impune. A primera vista, el horror del crimen causa más espanto que el de su perdón. Por eso es más que probable la derrota de la candidatura socialista. Pero en el fondo, el perdón es más dañino para la sociedad que el crimen perdonado. No tanto porque quien perdona el crimen deviene su cómplice (Voltaire), eso sigue siendo aspecto individual de la cuestión, sino porque «la piedad es verdaderamente cruel cuando ahorra a criminales y asesinos la espada de la justicia; entonces es más cruel que la crueldad misma; porque la crueldad sólo se ejerce contra individuos; pero esta falsa piedad, a favor de la impunidad que procura, arma y lanza contra la totalidad de la gente honesta a toda la tropa de criminales» (Bacon). Nosotros ya sabemos a qué situación nos ha conducido el pacto de impunidad de los crímenes de la dictadura. Mirar al futuro, sin ajusticiar los delitos pasados, es apostar por un futuro cada vez más criminal.

★

En esta circunstancia, es bochornosa la discusión entre partidos sobre si los debates televisados deben ser entre dos caras, la del «matavidas» y la del «perdonavidas», o si debe terciar la voz de la conciencia inoperante para que la deshonra sea total. ¿Es que no saben que discutir, preguntar o contestar a González-Barriónuevo, en su presencia, es legitimarlo como candidato a gobernar de nuevo? ¿Acaso no sienten un asco visceral, una repugnancia insuperable al encuentro personal con el cínico valedor de los GAL, de los fondos reservados y de todo lo demás? Que su partido lo avale se puede comprender, aunque sea como último recurso de los intereses comprometidos sin retorno en la suerte del jefe prebendario. Pero cuesta entender que lo hagan los otros grupos, salvo el de Pujol. A no ser que quieran el dudoso honor, y la vil ventaja, de triunfar en tan innoble lid tratando con «debido respeto» y noble generosidad al símbolo personal del crimen para que, pareciendo mejores que lo peor, se cree una falsa esperanza de normalidad y de moderación, en plena turbulencia del naufragio de los valores morales, donde sólo la audacia de la integridad podría salvar el derecho natural de los electores de agarrarse a algún resto de humanidad que se mantenga a flote tras la marea negra felpista.

TRIBUNA LIBRE

Sobre la Iglesia y el dinero

[GONZALO PUENTE OJEA]

La implicación de la Iglesia y los eclesiásticos en escándalos financieros o en sucios asuntos de dinero no debe examinarse sólo desde la anécdota. El fondo de la cuestión no se ilumina evocando, entre otros muchos, los oscuros servicios de un Giovanni López, hebreo portugués huido de la Inquisición— a Sixto V (1585-1590), de un Rothschild a Gregorio XVI (1831-1846), de un Giacomo Antonelli a Pío IX (1846-1878), de un Rodolfo Boncompagni a León XIII (1878-1903), de un Massimo Spada a Pío XII (1939-1958), o de un Sindona o un Paul Marcinkus a Pablo VI (1963-1978) y a Juan Pablo II.

Resulta indispensable analizar la duplicidad en la que la Iglesia católica se movió desde su cuna. El anuncio escatológico fue la esencia del mensaje de Jesús: la llegada inminente del Reino mesiánico, un reino utópico terrenal y celeste, religioso y político, conforme a la esperanza de Israel. El mundo sin codicia, sin lucro, sin especulación dineraria. Pero el oráculo escatológico del Nazareno falló, y él fue ejecutado por sedición. Este desenlace no deseado e inesperado alteró radicalmente todas las perspectivas de su empresa mesiánica. El Cristo de la fe desalojó al Jesús de la historia. La escatología se transformó en durabilidad. La Iglesia sustituyó al Reino. La cuestión del poder incluyó la cuestión del dinero en el catolicismo se inscribe en la bipolaridad doctrinal y la ambigüedad práctica derivadas del salto ideológico y teológico desde el judío Jesús al Cristo paulino. La fórmula tópica que mejor expresa la naturaleza híbrida del cristianismo eclesiástico es bien conocida: la Iglesia de Cristo está en el mundo, pero no es del mundo. Esta es la charnela que articula la ambigüedad constitutiva y la versatilidad operativa de una Iglesia que se fue dotando rápidamente de sus instrumentos de dominación: organización jerárquica (episcopado) y burocrática (sacerdocio profesional y estipendiario), objetivación sacramental estructurada (monopolio de carismas infundidos *ex opere operato*), formalización jurídica (legislación canónica), aparato político de poder soberano (Sede Romana), misión proselitista. En suma, una institucionalización del mensaje que anulaba su esencia genuina; es decir, algo en lo que jamás pudo haber pensado el galileo de Nazaret, absorto en

la inminencia del Reino escatológico-mesiánico que ya está llegando y para el cual solo prepara la ética urgente del todo o nada y ahora o nunca.

En el primitivo período de expansión, la empresa misional cristiana se adaptó sin dramatismo al uso del dinero en el seno de la economía monetaria de la romanidad. Pero en el paso, durante el Bajo Imperio, a una economía crecientemente agraria y de trueque, más la irrupción de la Iglesia como gran terrateniente, activaron la tradición veterotestamentaria contra la usura entre judíos (Exodo 22.25, Levítico 25.35-38, Deuteronomio 23.19-21), es decir, contra todo exceso en la devolución de lo prestado. La

la doctrina católica de la sociedad civil se fue deslizando desde una consideración de la riqueza y la explotación económicas en cuanto consecuencias del desorden introducido por el pecado original, hasta la normalización teórica y práctica de ese desorden por efecto de la recepción eclesiástica de la idea estoica de un *ordo naturalis* en el que se iría integrando la originaria concepción soteriológica cristiana de la redención.

En la plenitud del Medievo, tanto la Iglesia como los príncipes cristianos sucumbieron a los imperativos monetarios y estimularon las prácticas usurarias, amparándose moralmente en el artificio de buscar en los especuladores hebreos —maestros en el negocio del dinero— las fuentes de su financiación, toda vez que el Pentateuco no prohibía la usura con los gentiles. Este desplazamiento de la culpabilidad moral es un notable ejemplo de la pericia de la Iglesia en la técnica de crear víctimas propiciatorias de sus propios pecados. Andando el tiempo, la creciente gravitación de las clases propietarias burguesas sobre la sociedad cristiana, añadida a las necesidades financieras de unos Estados Pontificios configurados según el modelo fiscal del Estado secular, insertaron definitivamente a la Iglesia en la arrolladora dinámica del mundo del dinero, y la convirtieron en el mayor baluarte ideológico de la propiedad privada y en la aliada natural del capitalismo en todas sus formas, pese a ciertas reservas puramente retóricas.

La Sede Romana había creado tempranamente los rudimentos organizativos de su poder económica. Aún en el alba del Medievo, las tres funciones del *arcarius* (administrador del patrimonio), el *saccellarius* (cajero) y el *vestrarius* (custodio del tesoro pontificio) prefiguraron su sistema de gestión patrimonial. La autorizada obra de William E. Lunt, *Papal revenues in the Middle Ages* (New York, 1965) documenta cumplidamente los recursos financieros del aparato pontificio de poder: propiedades, tributos, censos, impuestos sobre rentas, subsidios, tasas por servicios y visitas, anatales, despojos, procuraciones, tasas de cancelería, oblatones, donaciones, legados, beneficios de jurisdicción, venta de indulgencias y de oficios —los futuros *monti*—, etc., amén del omnipresente óbolo de San Pedro. Paulatinamente, la gestión de esta poderosa maquinaria fiscal se centró en la Cámara Apostólica —llamada inicialmente *Fiscus* en el caso

El Papado había creado tempranamente los rudimentos de su poder económico